

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXI- Vol. XXI - Ordinaria No.67 – Septiembre 26 de 2014

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA14-10231 DE 2014 1
Por el cual se adopta la carta de trato digno al usuario de los despachos judiciales de la Rama Judicial

ACUERDO No. PSAA14- 10232 DE 2014 3
Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Formación de la Rama Judicial y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2014

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA14-10231
(Septiembre 24 de 2014)**

“Por el cual se adopta la carta de trato digno al usuario de los despachos judiciales de la Rama Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las señaladas en el numeral 13 del artículo 85, y en los numerales 2, 3, 4 y 15 del artículo 153, de la Ley 270 de 1996, el numeral 5 de la Ley 1437 de 2011 y, de conformidad con lo dispuesto en la Sesión de Sala Administrativa del 24 de septiembre de 2014

CONSIDERANDO

Que mediante sentencia de fecha 12 de junio 2014, corregida en proveído del 17 de julio del mismo año, proferida por la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro de la acción de cumplimiento instaurada por la señora Anghy Lorena Quilindo Ceballos contra el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, mediante las cuales se ordenó:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia de 6 de febrero de 2014 proferida por el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, que negó por improcedente la acción de cumplimiento formulada por Anghy Lorena Quilindo Ceballos, para en su lugar, **ORDENAR** a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, el cumplimiento del deber legal consagrado en el numeral 5° del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011-CPACA, y en consecuencia, expida, visibilice y actualice anualmente la carta de trato digno a los usuarios de los Despachos Judiciales que componen la Rama Judicial.

SEGUNDO: Para efectos del cumplimiento efectivo de la orden contenida en el numeral anterior, **CONCEDER** el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia”

El numeral primero de la citada providencia, fue corregido mediante proveído del 17 de julio de 2014, el cual señaló en su parte resolutive:

“PRIMERO: CORRIJASE el numeral primero de la sentencia de 12 de junio de 2014 presentada por la parte demandante ante la secretaria General de esta Corporación. En consecuencia, deberá entenderse que la orden allí contenida se impartió a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

Que se hace necesario dar cumplimiento a las citadas providencias.

Que se hace necesario adoptar la carta de trato digno a los usuarios de los despachos judiciales, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Carta de trato digno. Adoptar la carta de trato digno a los usuarios de los despachos judiciales, donde se especifican los derechos de los usuarios y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Publicidad. La carta de trato digno deberá ser fijada en cada uno de los despachos judiciales, para que los usuarios conozcan sus derechos y los medios puestos a su disposición para garantizarlos efectivamente.

ARTÍCULO 3º.- Disposición de la carta de trato digno. La carta a la que hace referencia el presente Acuerdo estará disponible en la página Web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov, en el link de interés servicio de atención al ciudadano: contáctenos y peticiones, quejas y reclamos.

ARTÍCULO 4º.- Delegación. Delegar en la Sala Administrativa del Consejo Seccional, el cumplimiento de las decisiones adoptadas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

UDAE/LMVJ/LCMB

**ACUERDO No. PSAA14-10232
(Septiembre 25 de 2014)**

“Por el cual se modifica parcialmente el Plan de Formación de la Rama Judicial y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2014”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas por los artículos 85 numeral 4, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la Sala Administrativa del 24 de septiembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PSAA14-10132 del 1 de abril de 2014, aprobó el Plan de Formación de la Rama Judicial 2014 y el Plan de Inversiones Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, vigencia 2014, con situación de fondos por valor de **7.590.000.000** y sin situación de fondos por valor de **1.844.000.000**.

Que en el artículo primero del Acuerdo No. PSAA14-10132 de abril de 2014, la Sala Administrativa aprobó para el Programa de Ingreso el valor de **\$ 1.844.000.000** sin situación de fondos, destinados en el Plan de Formación de la Rama Judicial para desarrollar y ejecutar el VII Curso de Formación Judicial, como parte de la fase II del Curso de Méritos, convocado mediante el Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013.

Que la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda –subsección A- del Consejo de Estado, mediante providencia fechada el 30 de abril de 2014, ordenó suspender provisionalmente la ejecución de la fase I de la prueba de conocimientos y psicotécnica de la etapa de selección del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos de Funcionarios de la Rama Judicial convocado mediante el Acuerdo No. PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013.

Que en virtud de la anterior providencia, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, no adelantará el VII Curso de Formación Judicial Inicial, para aspirantes a cargos de Magistrados/as, Jueces y Juezas de la República para todas las jurisdicciones, para la vigencias 2014-2015.

Que por oficio del 30 de Mayo de 2014, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, el cambio de Sin Situación de Fondos a Con Situación de Fondos de la suma de **\$ 101.933** millones.

Que mediante la Resolución 3486 del 3 de junio de 2014, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, modificó la Resolución 005 de enero de 2014, que efectuó la apropiación inicial del presupuesto de inversión de la Rama Judicial 2014, en cuanto al cambio de atributo de los recursos de Sin Situación de Fondos a Con situación de Fondos, efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de los cuales corresponde a la Unidad de Escuela Judicial la cuota de inversión para la vigencia 2014, la suma de **\$ 1.844.000.000**.

Que de conformidad con la anterior resolución, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PSAA14-10186 del 21 de julio de 2014, modifico parcialmente el Plan de Formación Judicial 2014 y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con situación de fondos, aprobando la cuota de inversión para esta vigencia, por valor de **\$9.434.000.000**.

Que a través de oficio N° 2-2014-028063 del 31 de julio de 2014, la Dirección Nacional del Presupuesto Público Nacional, informó a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial “Establecer los Proyectos Objetos de Reducción de recursos para financiar las prórrogas de las medidas de descongestión”, por un valor de **\$ 50.000.0000.000**.

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo No. PSAA14-10204 del 12 de agosto de 2014, realizó ajustes en la reducción de la cuota de inversión de la Rama Judicial para la vigencia 2014, afectando el Proyecto de Capacitación Formación de Funcionarios y Empleados Judiciales y del Personal Administrativo por un valor de **\$ 861.526.537** con el fin de financiar las medidas de descongestión, quedando así reducida la cuota de inversión por valor de **\$ 8.572.473.463**

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante oficio PSA14-3604 del 4 de septiembre de 2014, aprobó el ajuste de reducción a la cuota de inversión por valor de **\$ 8.572.473.463** en los programas del Plan de Formación de la Rama Judicial.

Que existen recursos disponibles en el Rubro C-310-803- 5, correspondientes al Proyecto Capacitación, Formación de Funcionarios (as) y Empleados (as) Judiciales y del Personal Administrativo por valor de **\$1.133.612.203**, correspondientes a los sobrantes de los procesos de contratación adelantados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. En consecuencia, se hace necesario modificar el Plan de Formación y su correspondiente Plan de Inversión vigencia 2014, para distribuir los recursos, a los programas del Plan de Formación de la Rama Judicial, conforme al documento técnico que presentó la Unidad, mediante memorando EJM14- 571 del 19 de septiembre de 2014.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Plan de Formación Judicial 2014, y su correspondiente Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” vigencia 2014, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	VALOR DE ADJUDICACIÓN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 Y SUBASTA INVERSA No. 04 DE 2014	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2014	ASIGNACIÓN DE RECURSOS O INGRESO A LA APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN VIGENCIA FISCAL 2014
1. Programa de Ingreso		259.810.129		259.810.129
2. Programa de Inducción	54.002.776	54.002.776		54.002.776
3. Programa de Formación Básica				
3.1. Formación en Derechos Humanos y DIH	51.544.293	131.544.293		131.544.293
3.2. Sistema Integrado de Gestión de Calidad	124.963.105	172.963.105	55.036.895	228.000.000
3.3. Formación de Incorporación de la Perspectiva de Género en la Administración de Justicia	52.483.370	52.483.370		52.483.370
3.4: Formación en Acción de Tutela	76.422.084	76.422.084		76.422.084
4. Programa de Formación Civil	980.715.266	980.715.266	150.000.000	1.130.715.266
5. Programa de Formación en Contencioso Administrativo	383.962.173	383.962.173		383.962.173
6. Programa de Formación en Disciplinario	135.115.296	135.115.296		135.115.296
7. Programa de Formación en Familia	639.475.571	639.475.571		639.475.571
8. Programa de Formación Laboral	265.053.112	265.053.112	67.660.318	332.713.430
9. Programa de Formación Penal				
9.1. Programa sobre Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	225.972.037	360.972.037		360.972.037
9.2. Programa sobre Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada	301.408.289	441.232.220		441.232.220
9.3. Programa sobre Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	291.257.220	291.257.220		291.257.220
9.3.2: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Extinción de Dominio		44.500.000		44.500.000
9.3.3: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Derecho Penitenciario		44.500.000		44.500.000

10. Formación Judicial Especializada en Justicia Transicional				
10.1. Programa sobre Justicia y Paz	190.994.260	190.994.260		190.994.260
10.1.2: Contratar la Construcción de un (1) módulo de Formación sobre Justicia y Paz		44.500.000		44.500.000
10.2. Programa Restitución y Formalización de Tierras	343.442.889	343.442.889		343.442.889
11. Programa de Constitucional	72.503.123	72.503.123	50.000.000	122.503.123
12. Programa de Formación Jueces (zas) de Paz	59.719.062	59.719.062		59.719.062
13. Programa de Formación Intercultural y de Derecho Propio para mejorar la Coordinación con el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción especial Indígena y Grupos Étnicos		70.000.000	299.387.721	369.387.721
14. Desarrollo Docente: Fortalecimiento y Actualización Red de Formadores (as) Judiciales	490.395.685	490.395.685		490.395.685
15. Coordinación Zonal y Distrital - Comités Académicos y Grupos Seccionales de Apoyo	83.436.833	83.436.833		83.436.833
16. Programa de Formación para el desarrollo del Plan Nacional de Descongestión e Implementación de Jueces(zas) itinerantes	28.114.458	28.114.458		28.114.458
17. Programa de Actualización				
17.1. Conversatorio Nacional de la Judicatura	114.802.651	114.802.651	200.000.000	314.802.651
17.2. Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Ordinaria		0		0
17.3. Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Constitucional	137.778.602	137.778.602		137.778.602
17.4. Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Contencioso Administrativo	149.899.564	149.899.564		149.899.564
17.5. Conversatorio Nacional de las Altas Cortes sobre la Perspectiva de Género de la Administración de Justicia	125.492.675	125.492.675	24.507.325	150.000.000
17.6. Seminario Internacional Sobre Políticas y Estrategias de Recuperación de Bienes de Uso Público y Protección del Patrimonio Cultural.	97.595.476	97.595.476	52.404.524	150.000.000
17.7. Cumbre Judicial Iberoamericana	23.384.580	23.384.580	6.615.420	30.000.000
17.8. Participación en seminarios, congresos		22.448.372		22.448.372

17.9. Taller de Planificación Estratégica a Nivel del Alta Gerencia de la Rama Judicial		0	28.000.000	28.000.000
17.10. Primer Seminario Sobre Estrategias y Manejo de Medios de Comunicación		0	100.000.000	100.000.000
18. Red iberoamericana de Escuelas Judiciales	34.589.481	34.589.481		34.589.481
19. Asuntos Internacionales	12.242.900	12.242.900		12.242.900
20. Programa de Formación Judicial B-Learning	28.239.195	28.239.195		28.239.195
21. Programa de Formación para la Implementación de Las TIC en la Rama Judicial y Formación Judicial en B-Learning		213.987.399	100.000.000	313.987.399
22. Publicación de Materiales Académicos		189.446.000		189.446.000
23. Programa de Fortalecimiento Programa de fortalecimiento Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"		120.000.000		120.000.000
24. Contratar la supervisión Logística		84.000.000		84.000.000
25. Contratar la supervisión el suministro de tiquetes aéreos		48.000.000		48.000.000
26. Vigencias expiradas		319.839.403		319.839.403
TOTAL DISTRIBUCIÓN RECURSOS PRESUPUESTALES	5.575.006.026	7.438.861.260	1.133.612.203	8.572.473.463

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que adelante los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la solicitud de vigencias futuras, de conformidad con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	VIGENCIA FISCAL 2014	RECURSOS A SOLICITAR CON VIGENCIA FUTURA 2015
1: Programa de Ingreso	259.810.129	638.189.871
21. Programa de Formación para la Implementación de Las TIC en la Rama Judicial y Formación Judicial en B-Learning	313.987.399	350.000.000
Total		988.189.871

ARTÍCULO 3°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014).

PEDRO OCTAVIO MUNAR CADENA
Presidente

EJRLB/MADA/EMMA/LECM/CBP